

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 1963

NUM. 255

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

#### SUBASTA PUBLICA

Esta Junta Provincial acordó celebrar segunda subasta pública para adjudicar las siguientes obras, con el aumento autorizado:

**Calzadilla de los Hermanillos** (dos escuelas y dos viviendas).—Presupuesto total de la contrata: pesetas quinientas veintitrés mil novecientas cincuenta y cinco con cincuenta y tres.—Fianza provisional: pesetas 10.479,11.

**Jabares de los Oteros** (una escuela).—Presupuesto total de la contrata: pesetas ciento noventa mil trescientas cincuenta y cuatro con dos.—Fianza provisional: pesetas 3.807,08.

**Villaquejida** (cuatro escuelas y cuatro viviendas).—Presupuesto total de la contrata: pesetas novecientas cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis con cincuenta.—Fianza provisional: pesetas 19.152,53.

**Villaquilambre** (dos escuelas y dos viviendas).—Presupuesto total de la contrata: pesetas quinientas veintitrés mil novecientas cincuenta y cinco con cincuenta y tres.—Fianza provisional: pesetas 10.479,11.

La documentación reglamentaria para tomar parte en estas subastas se especifica en relación que se encuentra expuesta en el tablón de edictos de la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Villa Benavente, número 10), y todos los documentos serán presentados por los licitadores en sobre aparte al de la proposición que hagan.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la misma Delegación, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Administrativa de Educación

Nacional a las 12 horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Quienes concurren deberán constituir la fianza provisional del 2 por 100 del Presupuesto que para cada obra se señala, en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más propuestas iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

El adjudicatario de las obras deberá constituir la fianza definitiva y abonar el importe de los anuncios de esta subasta en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia antes de la formalización documental del contrato, que se efectuará dentro del plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de la adjudicación. El incumplimiento de los anteriores requisitos dará lugar, sin más trámite, a que la Junta Provincial declare nula la adjudicación.

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., se comprometo a ejecutar las obras de ..... por el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

(Fecha y firma del proponente.)

León, 6 de noviembre de 1963.

El Gobernador Civil Interino-Presidente,

*José Eguigaray Pallarés*

5018

Núm. 1641.—236,25 ptas.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIOS

Habiendo sido aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de octubre último, la modificación de la Ordenanza de exacciones para la percepción de derechos por prestación de servicios en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial o en los Centros con los cuales se tenga concertados los servicios de

carácter benéfico-social y sanitarios, por no disponer la Diputación de Establecimientos propios, por el presente se expone al público, para que de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, pueda formularse contra la misma las reclamaciones que se consideren oportunas y dentro del plazo de quince días.

León, 6 de noviembre de 1963.—El Presidente, José Eguigaray. 5063

\* \* \*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará subasta para la ejecución de las obras de una escuela y cinco viviendas para Maestros en Jiménez de Jamuz.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 4 de noviembre de 1963.—El Presidente, Julián Rojo. 5064

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VEGAS DEL CONDADO, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 17 de noviembre de 1960 (*Boletín Oficial del Estado* de 5 de diciembre del mismo año, número 291), que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1963, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábi-

les, a contar del siguiente al de la tercera publicación de este Aviso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vegas del Condado.

Los documentos que los interesados podrán examinar en el citado local, son: la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan por ser de dominio público, relación de las fincas excluidas y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del mismo plazo de treinta días indicado anteriormente, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 29), expresando un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, las personas residentes en el mismo a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

León, 8 de noviembre de 1963. — El Presidente de la Comisión Local, Carlos de la Vega Benayas.

5062 Núm. 1646.—183,75 ptas.

## Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Apéndice de Seguros Sociales en la Agricultura, para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días:

Villadecanes	4966
Algadefe de la Vega	4969
Valdefuentes del Páramo	4972
Quintana del Marco	4975
Molinaseca	4998
Vega de Espinareda	5013
Joara	5015
San Andrés del Rabanedo	5017
Burón	5044

Confeccionado el padrón de Edificios y Solares, para el ejercicio de 1964, por los Ayuntamientos que al final se relacionan, se halla de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones:

Algadefe de la Vega	4969
Villademor de la Vega	4973
Quintana del Marco	4975
Matadeón de los Oteros	4977
Cimanes de la Vega	4980
Corullón	4983
Maraña	4985
Cabrillanes	4996
Molinaseca	4998
Onzonilla	5000
Cacabelos	5001
Pozuelo del Páramo	5010
Santa Colomba de Somoza	5012
Vega de Espinareda	5013
Joara	5015
San Andrés del Rabanedo	5017
Magaz de Cepeda	5028
Valdefresno	5029
Cebrones del Río	5033
Valverde Enrique	5035
Cea	5037
Santovenia de la Valduncina	5038
Encinedo	5039
Cármenes	5040
Quintana y Congosto	5043
Burón	5044
Matallana de Torio	5045
Val de San Lorenzo	5047
Valdesamario	5049
Puente de Domingo Flórez	5050
Vega de Infanzones	5052
Mansilla de las Mulas	5014

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón de arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1964, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Algadefe de la Vega	4970
Villademor de la Vega	4974
Quintana del Marco	4975
Matadeón de los Oteros	4977
Cimanes de la Vega	4980
Molinaseca	4998
Cabrillanes	4999
Cacabelos	5001
Pozuelo del Páramo	5008
Vega de Espinareda	5013
Mansilla de las Mulas	5014
Joara	5015
Oencia	5016
San Andrés del Rabanedo	5017
Magaz de Cepeda	5028
Valdefresno	5029
Villaturiel	5031
Valverde Enrique	5035
Cea	5037
Cármenes	5040
Quintana y Congosto	5042
Burón	5044
Matallana de Torio	5045
Puente de Domingo Flórez	5050
Santa Colomba de Somoza	5012

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los interesados y formular reclamaciones:

Algadefe de la Vega	4969
Villademor de la Vega	4973
Quintana del Marco	4975
Cimanes de la Vega	4980
Cabrillanes	4996
Molinaseca	4998
Onzonilla	5000
Cacabelos	5001
Santas Martas	5003
Pozuelo del Páramo	5009
Vega de Espinareda	5013
Joara	5015
San Andrés del Rabanedo	5017
Valdefresno	5029
Cebrones del Río	5034
Valverde Enrique	5035
Cea	5037
Santovenia de la Valduncina	5038
Encinedo	5039
Cármenes	5040
Burón	5044
Matallana de Torio	5045
Val de San Lorenzo	5046
Valdesamario	5048
Puente de Domingo Flórez	5050
Vega de Infanzones	5053

La matrícula y lista cobratoria de la Licencia Fiscal, confeccionada por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de diez días:

Valdefuentes del Páramo	4972
Villademor de la Vega	4974
Quintana del Marco	4975
Cimanes de la Vega	4980
Molinaseca	4998
Pozuelo del Páramo	5006
Joara	5015
Oencia	5016
Villaturiel	5032
Valverde Enrique	5035
Cea	5037
Cármenes	5040
Burón	5044
Matallana de Torio	5045
Puente de Domingo Flórez	5051

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se indican, las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1964, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones por espacio de quince días, pasados los cuales no se admitirá ninguna:

Molinaseca	4998
------------	------

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Matadeón de los Oteros	4977
Berlanga del Bierzo (dos expedientes)	4978
Cimanes de la Vega	4979
Corullón	4982
Los Barrios de Salas (dos expedientes)	4993
Magaz de Cepeda (tres expedientes)	5028
Valverde Enrique	5035
Cármenes	5040
Matallana de Torío	5045

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1964, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Algadefe de la Vega	4970
Villademor de la Vega	4973
Quintana del Marco	4975
Matadeón de los Oteros	4977
Cimanes de la Vega	4980
Molinaseca	4998
Cabrillanes	4999
Cacabelos	5001
Pozuelo del Páramo	5007
Vega de Espinareda	5013
Joara	5015
Oencia	5016
San Andrés del Rabanedo	5017
Valdefresno	5029
Villaturiel	5031
Valverde Enrique	5035
Cea	5037
Cármenes	5040
Quintana y Congosto	5041
Burón	5044
Matallana de Torío	5045
Puente de Domingo Flórez	5050

#### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles para su examen y ser objeto de reclamaciones en su caso. Torre del Bierzo, 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde (ilegible). 5030

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Nocedo de Gordón

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por plazo hábil de quince días, las Ordenanzas sobre aprovechamiento de aguas de los manantiales del patrimonio para el riego, así como las de pastos y leñas (hogares) rectificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Nocedo, 29 de octubre de 1963.—El Presidente, José Gutiérrez. 5054

### Junta Vecinal de Zacos

Aprobados por la Junta Vecinal que presido, los padrones de tasas por lotes chopos, eras y ganados, correspondientes al ejercicio económico de 1963, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de la Junta para oír reclamaciones.

Zacos, 1 de noviembre de 1963.—El Presidente, Victorino García. 5058

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

#### Presupuesto ordinario para 1964:

Vallecillo	4956
Villalquite	4957
Reliegos	4967
Valdealcón	4971
Luengos de los Oteros	4995
Sardonado	5055
Zacos	5057

### Junta Vecinal de Quintanilla del Monte

En el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal de Quintanilla del Monte, se halla expuesto al público, durante el plazo reglamentario, el pliego de condiciones técnicas y económicas a que ha de ajustarse la subasta y construcción de un lavadero público para este pueblo.

Durante el plazo reglamentario puede ser consultado y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Quintanilla del Monte, 7 de noviembre de 1963.—El Presidente, (ilegible). 5056

### Junta Vecinal de Valdevimbre

Aprobada por esta Junta Administrativa la modificación de las Ordenanzas que se indican a continuación, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días. Durante dicho plazo se pueden presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

#### Ordenanzas que se indican:

1.<sup>a</sup>—Reguladora de cuota sobre aprovechamientos de parcelas y lotes en terrenos patrimoniales.

2.<sup>a</sup>—Sobre aprovechamientos de pastos.

3.<sup>a</sup>—Prestación personal y de transportes.

Valdevimbre, 6 de noviembre de 1963.—El Presidente, Amador Prieto Alvarez. 5036

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante del rollo referente a los autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes de este Juzgado, seguidos por Harino Panadera de Gordoncillo con D. Alejandro González García y otros vecinos de Trobajo del Camino, sobre nulidad de escritura de hipoteca de bienes y otros extremos, por medio del presente se hace saber al demandado y apelante D. Alejandro González García, cuyo actual domicilio se desconoce, que en término de diez días se personé ante dicha Superioridad en el recurso expresado, por medio del Procurador apoderado en forma legal, y en concepto de rico, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, se le tendrá por desistido de la apelación con imposición de costas.

León, 8 de noviembre de 1963.—El Magistrado-Juez número 1, Mariano Rajoy Sobredo.

5066 - Núm. 1642.—73,50 pts.

### Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan por la vía de apremio pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 187 de 1960, por hurto y receptación, contra la penada Basilia Fernández García y otros, en la que se acordó sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a dicha penada que se describen así:

1.<sup>o</sup> Un paraguas de señora semi-nuevo, valorado en setenta y cinco pesetas.

2.<sup>o</sup> Dos hules nuevos para mesa pequeña, en cuarenta pesetas.

3.<sup>o</sup> Cuatro metros de tela estampada, en ochenta pesetas.

4.<sup>o</sup> Nueve pañuelos pequeños, estampados, nuevos, en veintisiete pesetas.

5.<sup>o</sup> Dos toallas grandes, en colores, nuevas, en noventa pesetas.

6.º Un conjunto nuevo, o sea jersey y chaqueta, de lana, color verde, en doscientas pesetas.

7.º Tres metros de tela de batista, blanca, en cuarenta y cinco pesetas.

8.º Tres metros de tela de batista, rosa, en cuarenta y cinco pesetas.

9.º Un delantal nuevo, en veinte pesetas.

10. La sexta parte proindiviso de una tierra centenal, secana, al sitio del Sobaco, en término de Carrizo de la Ribera, de 14 áreas, linda: N., Manuel Marcos; S., Antonio Peláez; Este, campo, y O., se ignora, valorada dicha parte pericialmente en dos mil trescientas treinta pesetas.

11. Otra sexta parte proindiviso de otra tierra en el mismo término y pago del Valle, de 10 áreas y 50 centiáreas, que linda: N., Eusebio Magaz; S., Jesusa Rodríguez; E., campo, y O., Cayo García, valorada dicha sexta parte en trescientas treinta pesetas.

11. Otra sexta parte proindiviso de una finca en el mismo término y pago del Sobaco, de siete áreas, que linda: N., Toribia Fuertes; S., Ricardo Martínez; E., campo, y O., Francisco Marcos, valorada en mil ciento sesenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedades han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, sin que los interesados puedan exigir otros; que las cargas que pudieran pesar sobre los inmuebles quedarán subsistentes y el rematante se subroga en ellas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

4992 Núm. 1637.—220,50 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis-Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 42 del corriente año, a instancia de D. Belarmino Rebollo Trapote, vecino de Zuares del Páramo, representado por el procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo, contra D. Nicanor Chamorro Castellanos, de la misma vecindad, sobre reclamación de principal, intereses y costas, se practicó la siguiente:

#### Tasación de costas

Cumpliendo lo mandado en la providencia anterior la practico en la forma siguiente:

	Pesetas
Honorarios del Letrado don Francisco Pérez Alonso, según relación . . . . .	2.000,00
Derechos del Procurador señor Sarmiento, en la tramitación y apremio . . . . .	864,95
Suplidos por el mismo Procurador: Tasas judiciales, en la tramitación, apremio, registro, expedición despachos, dietas, mutualidades y reintegros suplidos . . . . .	2.167,30
Locomoción embargo, edictos BOLETIN, anotación preventiva y cargas, peritos, cartas órdenes, Mutualidad y bastanteo Procuradores, según relación . . . . .	2.322,60
Tasa judicial devengada en la segunda vía de apremio, artículos 87 y 88 y no percibida . . . . .	168,00
Id. id., en la expedición de despachos D. C. 6.ª . . . . .	300,00
Pólizas de las Mutualidades en el segundo apremio D. D. 21.ª y O. 3 de julio de 1958 . . . . .	132,00
Tasa judicial devengada y no percibida en esta liquidación, artículo 64 núm. 3 . . . . .	200,00
Derechos del Procurador en esta Tasación, art. 62 n.º 3 . . . . .	100,00
Pólizas de las Mutualidades, en esta liquidación, D. D. 21 y O. 3 julio 1958 . . . . .	88,00
Reintegro y timbre . . . . .	60,00
Suma total . . . . .	8.403,35

Importa la presente liquidación, las figuradas ocho mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y cinco céntimos, salvo error u omisión, y sin perjuicio de los gastos que se originen con posterioridad, para dar vista de esta tasación y diligencias subsiguientes.—La Bañeza, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Doy fe.—Manuel Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado al pago, D. Nicanor Chamorro Castellanos, vecino que fue de Zuares del Páramo, y hoy en ignorado paradero, a quien se da vista de la tasación preinserta por término de tres días, se expide el presente, dado en La Bañeza, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

4991 Núm. 1639.—210,00 ptas.

#### Anulando requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 23 de enero del año en curso, para la busca y captura de la procesada rebelde Carmen Hernández Borja, de 18 años, gitana, natural de Zaragoza, sin domicilio fijo, hija de Pedro y Emilia, en méritos de haber sido habida el día 5 de los corrientes e ingresada en la Prisión Provincial de Oviedo. Dispuse sumario núm. 48-1961, por hurto contra Carmen Hernández Borja y otro.

La Vecilla, 8 de noviembre de 1963.—Emilio de Cossio.—El Secretario del Juzgado, Alfonso Gredilla. 5065

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES

de la Presa de los Molinos de Azadón

Por medio del presense se convoca junta general a esta Comunidad para el próximo día 17 de noviembre, a las once horas, en el lugar de costumbre con el siguiente orden del día.

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la última junta general.

2.º Someter a la aprobación de la Asamblea los Estatutos por los que ha de regirse la Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representados en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día y para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de asistentes.

El Presidente, Victor García.

4807 Núm. 1647.—55,15 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 122.430 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4981 Núm. 1638.—28,90 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1963